



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

USHUAIA, 30 MAY 2022

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 35/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a contratación directa N° 26/22 por la adquisición de insumos de bazar, destinados a la Delegación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos en la ciudad de Río Grande.

Que ante la difusión y solicitudes no se han recepcionado ofertas.

Que obra Acta de Evaluación de Ofertas (Orden 20).

Que ante lo expuesto, corresponde declarar desierta la compra directa N° 26/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 05/22, Anexo I.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Declarar desierta la compra directa N° 26/22, autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 35/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 40 /22

St.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.